



**VISTO:** El Expte. CD N°819/2020 "S/CONVENIO RUBRICADO: MINISTERIO DE CIUDADANIA Y MUNICIPALIDAD DE AÑELO"

Y:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante acuerdo celebrado entre la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de Añelo se busca mejorar la asistencia, aplicación y servicios referidos a la defensa de los consumidores y usuarios en el marco de la Ley Nacional 24.240, modificatorias, complementarias y reglamentarias.

Que las partes acordaron que la Municipalidad de Añelo atenderá, de oficio o por denuncia, las cuestiones referidas a lo establecido en ley 24.240, modificatorias, complementaria y reglamentarias, bajo el procedimiento establecido en el artículo segundo y siguientes de dicho acuerdo.

Que dicho acuerdo resulta por demás beneficioso para los ciudadanos, permitiendo la defensa de sus derechos como consumidores o usuarios, contando con acceso a la autoridad de aplicación de la Ley dentro del ejido del municipio sin la necesidad de tener que recurrir a la Capital de la Provincia, permitiendo efectuar las denuncias y reclamos que estimen pertinentes.

Que resulta menester la ratificación de dicho acuerdo por parte del Concejo Deliberante.


Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º: RATIFÍQUESE** en todos sus términos el convenio celebrado entre el Ministerio de Ciudadanía de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de Añelo, para la aplicación y control de la Ley Nacional 24.240, modificatorias, complementarias y reglamentarias; Leyes Provinciales N° 2268, 2874, 2923, 3064, modificatorias, complementarias y reglamentarias.

**ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°13, del 05 de Noviembre del 2020, consta en **Acta N°245.-**

  
NADIA SOLEDAD TANUZ  
SEÑORA CONCEJAL PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN



  
DELIA BEATRIZ DÍAZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN

